



Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico

ORGANISMO CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO

ANUNCIO DE COMPETENCIA DE PROYECTOS

En esta Confederación Hidrográfica del Tajo se ha recibido la siguiente solicitud de inicio del trámite de competencia de proyectos:

- Referencia expediente: C-0294/2018
- Solicitante: Avícola Padrino Sierra, S.L. (B19037043)
- Tipo de solicitud: Concesión de Aguas.
- Descripción: Aprovechamiento de aguas subterráneas y pluviales con destino a suministro a una explotación de ganado avícola.
- Caudal de agua solicitado: 17,29 l/s
- Volumen máximo anual: 75 425 m³
- Procedencia del agua: Seis pozos y una balsa para captación de aguas en el término municipal de Villaluenga de la Sagra (Toledo). Acuífero 03.05 Madrid-Talavera.

	Parcela	Polígono	Coordenadas UTM ETRS-89 (HUSO 30)	
Pozo nº 1	13	2	X: 420 390	Y: 4 433 177
Pozo nº 2	13	2	X: 420 530	Y: 4 433 221
Pozo nº 3	13	2	X: 420 330	Y: 4 433 240
Pozo nº 4	13	2	X: 420 362	Y: 4 433 197
Pozo nº 5	13	2	X: 420 400	Y: 4 433 084
Pozo nº 6	33	2	X: 421 079	Y: 4 433 052
Balsa	33	2	X: 421 150	Y: 4 432 930

- Destino del agua: Usos agropecuarios, suministro a una explotación de ganado avícola con 733 579 gallinas en las parcelas 12, 13, 33 y 145 del polígono 2 del término municipal de Villaluenga de la Sagra (Toledo).

De conformidad con la normativa aplicable, se abre un plazo de UN (1) MES a contar desde la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la Provincia de Toledo, para que el peticionario presente su petición concreta, por cuadruplicado (incluyendo copias tanto en soporte digital como en soporte papel) y debidamente precintada. La petición deberá incluir los documentos previstos en el citado Reglamento con carácter general y los correspondientes al uso concreto de las aguas.

Durante este plazo, también se admitirán otras peticiones que tengan el mismo objeto o sean incompatibles con aquella.

Se denegará la tramitación posterior de toda petición presentada que suponga una utilización de caudal superior al doble del que figura en este anuncio. El peticionario que pretenda utilizar un caudal superior a dicho límite podrá dirigirse por escrito a esta Confederación dentro de este plazo para solicitar la paralización de este trámite y acogerse a la tramitación prevista al efecto.

La presentación, mediante instancia, se hará efectiva por cualquiera de los medios habilitados según la Ley de Procedimiento Administrativo, y se dirigirá, indicando la referencia del expediente, a:

Confederación Hidrográfica del Tajo
Comisaría de Aguas
Área de Gestión del Dominio Público Hidráulico

Tras la conclusión del plazo, se procederá al desprecintado de los documentos técnicos a las 13 horas del séptimo día hábil, y se levantará acta del resultado que deberán firmar los interesados presentes.

Normativa aplicable

Reglamento del Dominio Público Hidráulico
Publicación, plazo y concurrentes: artículo 105
Documentación: artículo 106
Desprecintado: artículo 107

Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas Presentación en registros: artículo 16.4.

En Madrid, a 3 de agosto de 2023.- El Técnico, Emilio Sevilla Ortego.

Nº. I.-4896